

0535



Corvivienda

Fundación Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

RESOLUCION No. 047-2017

DE FECHA 03 FEB 2017

Por medio de la cual se hace una Adición en el presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda – Vigencia fiscal año **2017**

EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 717 de 1992, y Acuerdo N°004 del 26 de Agosto/2003

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la ley orgánica del presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996 y en las disposiciones generales, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos y gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo 018 del 19 Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto de Inversiones y el Presupuesto de Apropriaciones de Funcionamiento Servicio de la Deuda del Distrito vigencia 2011, dentro de los cuales se encuentra incluido el Presupuesto de Corvivienda, como establecimiento público del nivel descentralizado.

Que mediante decreto número 1789 de diciembre 30 del 2016, se liquidó el Presupuesto de Inversiones y el Presupuesto de Apropriaciones de Funcionamiento Servicio de la Deuda del Distrito vigencia 2011, dentro de los cuales se encuentra incluido el Presupuesto de Corvivienda, como establecimiento público del nivel descentralizado.

Que previa autorización del Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”, el Gerente de la Entidad, mediante acto administrativo podrá incorporar y adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal año 2017, los recursos adicionales provenientes de cualquier fuente de tipo legal, que ingrese a la entidad.

Que el decreto 1789 de Diciembre 30 del 2016, establece que aquellas apropiaciones de inversión financiados con recursos de destinación específica que al cierre de la vigencia 2016, no se encuentren comprometidos ni ejecutados se podrán reasignar, destinándolos al mismo sector y a los mismos rubros previsto en el Acuerdo distrital.

Que así mismo serán objeto de reasignación el saldos disponible resultante del fenecimiento de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, que no fueron ejecutadas durante el año de su vigencia, las cuales ascienden a la suma de Un Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos con 00/100 (**1.293.600.000.00**).

Que de acuerdo con el informe de las instituciones financieras (Servitrust Gnb Sudameris, BBVA, Davivienda Banco Caja Social), en donde la entidad tiene depositado sus recursos con corte a diciembre 31 del 2016, existen saldos de recursos en distintas cuentas de ahorros de la entidad que ascienden a la suma de Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Con 00/100 (**\$ 27.404.937.419.00**), la cual incluye rendimientos financieros.





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

047-2017

Que los saldos de las cuentas de ahorros registrados contablemente con corte a diciembre 31 del 2016, entidad que ascienden a la suma de Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Seis Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos Con 00/100 (\$ **26.996.367.274.00**).

Descripción	Institución Financiera	Cuenta N°	Valor Extracto	Valor Libros
Corvivienda- CASH	Gnb Sudameris	405505005364	2.581.116749,24	2.263.395.801
Corvivienda "Hábitat Golfo de Morrosquillo"	Gnb Sudameris	405505005406	281.671.451,01	281.525.440
Reubicación Barrio San Francisco	Gnb Sudameris	405505005414	10.396.970.915.99	10.386.060.005
Corvivienda	Gnb Sudameris	90550920880	37.258.744.07	37.114.193
Corvivienda	Gnb Sudameris	FI.551000088050	8.482.938.195	8.477.210.820
Corvivienda	BBVA	130756020000865	795.671.273.32	795.670.471
Corvivienda	Davivienda	0570057370166597	221.203.683,84	218.007.762
Corvivienda	Caja Social	24062519229	214.950.772.30	237.382.772
Corvivienda	BBVA	F.I N° 87000000188	4.393.155.634.24	4.300.000.000
Totales			27.404.937.419,01	26.996.367.274

Que de estos recursos, se excluirán los destinados a atender las Reservas Presupuestales del 2016 cuyo monto asciende a la suma de Diez Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Seis Pesos M/cte (\$ **10.345.941.076.00**), las Cuentas por Pagar a diciembre 31 del 2016, que ascienden a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos M/cte (\$ **463.737.271.00**), las transferencias por pagar cuya suma ascienden a la suma Quinientos Cincuenta Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Seis Pesos Con 00/100 (\$ **550.064.656.00**), es decir la suma de Once Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Tres Pesos Con 00/100 (\$ **11.359.743.003**) los cuales están constituidos así:

Descripción	Valor Libros
RSERVAS PRESUPUESTALES 2016	10.345.941.076
CUENTAS POR PAGAR 2016	463.737.271
TRANSFERENCIA POR PAGAR 2016	550.064.656
Totales	11.359.743.003

Que los saldos de los recursos disponibles es decir la suma de Quince Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Con 00/100 (\$ **15.636.624.271.00**) se reasignaran en cada uno de los proyectos en que los recursos no se comprometieron ni ejecutaron para que se lleve a cabo el desarrollo del objeto para los cuales fueron destinados.

Que se hace necesario, incluir dentro del presupuesto de la presente vigencia estos recursos, para su correcta y legal ejecución de conformidad con los mandatos legales y constitucionales.





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

047-2017

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" para la vigencia fiscal del 2017, la suma de Quince Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Con 00/100 (\$ 15.636.624.271.00)

01 Ingresos

01040110 Otros Recursos de Capital \$ 15.636.624.271.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, para la vigencia fiscal del 2016, la suma de Quince Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Con 00/100 (\$ 15.636.624.271.00), así:

Rubro	Denominación	Valor
02-018-06-10-02-10-01-01-	CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA..... CASA PA' MI GENTE REUBICACION SAN FRANCISCO.	\$ 6.326.480.469.00
02-039-06-10-02-10-01-01-	CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA..... CASA PA' MI GENTE	\$ 6.018.266.920.00
02-039-06-10-02-10-01-03-	CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA..... CASA PA' MI GENTE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	\$ 3.193.560.751.00
02-039-06-10-02-10-01-06-	MI CASA MEJORADA- SECTOR URBANO.....	\$ 8.965.801.00
02-039-06-10-02-10-01-08-	MI CASA MEJORADA- MEJORAMIENTO..... BARRIOS PA' MI GENTE CONSTRUCCION DE PARQUES.	\$ 4.388.084.00
02-039-06-10-02-10-01-09-	MI CASA- MI TITULO- LEGALIZACION..... Y TITULACION DE PREDIOS	\$ 84.962.246.00

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C de la vigencia por el mismo valor de estas adiciones atendiendo el objeto del gasto.

ld

[Handwritten signature]



Corvivienda

Estado de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

047-2017

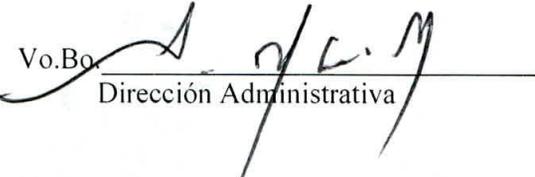
ARTICULO CUARTO: El Presupuesto en su ejecución se regirá por las disposiciones generales contempladas en el Decreto de Liquidación N° 1789 de Diciembre 30 de 2016, y Acuerdo de Junta Directiva 003 de Diciembre 30 del 2016

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena a los **03 FEB 2017**


WILLIAM GARCIA TIRADO
Gerente

Vo.Bo. 
Dirección Administrativa

Vo.Bo. _____
Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. 
Oficina Asesora de Planeación


Proyecto: Rafael Hernández C.
P.U.E

